

BASE DE CÁLCULO DE LAS CARPETAS CONTENIDAS EN EL ARCHIVO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SABANA OCCIDENTE

GENERADORES - LISTA GENERAL			30,17%	GENERADORES TOTAL - FACATATIVÁ, FUNZA, MADRID, MOSQUERA			GENERADORES CLASIFICACIÓN - FACATATIVÁ, FUNZA, MADRID, MOSQUERA		
	CANTIDAD	%			CANTIDAD	%		CANTIDAD	%
SOLO REGISTRO	118	21,97%		SOLO REGISTRO	107	23,41%	SOLO REGISTRO	107	25,66%
NO DEFINEN PESAJE	134	24,95%		NO DEFINEN PESAJE	101	22,10%	NO DEFINEN PESAJE	101	24,22%
NO APLICAN PARA REGISTRO	79	14,71%		NO APLICAN REGISTRO	62	13,57%	NO APLICAN REGISTRO	62	14,87%
PEQUEÑOS GENERADORES	65	12,10%		PEQUEÑOS GENERADORES	58	12,69%	PEQUEÑOS GENERADORES	58	13,91%
MEDIANOS GENERADORES	61	11,36%		MEDIANOS GENERADORES	54	11,82%	MEDIANOS GENERADORES	54	12,95%
GRANDES GENERADORES	36	6,70%		GRANDES GENERADORES	35	7,66%	GRANDES GENERADORES	35	8,39%
ARCHIVADAS	40	7,45%		ARCHIVADAS	40	8,75%	TOTAL	417	100%
NO CORRESPONDEN	4	0,74%	NO CORRESPONDEN	4	0,88%	% MUNICIPIOS OBJETO ESTUDIO	GENERADORES CATEGORIZADOS DEC 4741/05		
TOTAL	537	100%	TOTAL	457	100%	85,10%	147	35,25%	

GENERADORES POR MUNICIPIOS									
	CANTIDAD TOTAL	% TOTAL	SOLO REGISTRO	SIN PESAJE	NO APLICA REGISTRO	PEQUEÑOS GENERADORES	MEDIANOS GENERADORES	GRANDES GENERADORES	SIN COORDENADAS
FACATATIVÁ	111	26,62%	18	18	18	19	22	8	8
FUNZA	105	25,18%	25	21	15	18	12	11	3
MADRID	94	22,54%	24	18	21	14	4	8	5
MOSQUERA	105	25,18%	38	26	8	7	16	8	2
NO GENERADORES RESPAL	2	0,48%	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	417	100%	105	83	62	58	54	35	18

Fuente: Autor

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS GENERADORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS
DESARROLLADAS EN LOS MUNICIPIOS
DE FACATATIVÁ, FUNZA, MADRID Y MOSQUERA**

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	CIU	DESCRIPCIÓN
División 01	Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	125	Cultivo de flor de corte.
División 09	Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras	910	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.
Sección C	Industrias manufactureras	1040	Elaboración de productos lácteos.
		1052	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón.
		1083	Elaboración de macarrones, fideos, alcuzczuz y productos farináceos similares.
		1090	Elaboración de alimentos preparados para animales.
		1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas.
		1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón.
		1820	Producción de copias a partir de grabaciones originales.
		1921	Fabricación de productos de la refinación del petróleo.
		2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados.
		2013	Fabricación de plásticos en formas primarias.
		2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario.
		2022	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas.
		2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador.
		2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho, n.c.p.
		2229	Fabricación de artículos de plástico n.c.p.
		2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio.
		2391	Fabricación de productos refractarios.
		2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso.
		2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.
		2431	Fundición de hierro y de acero.
2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías.		
2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.		
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos.		
3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.		
Sección E	distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento	3811	Recolección de desechos no peligrosos.
		3812	Recolección de desechos peligrosos.

	ambiental		
Sección F	Construcción	4112	Construcción de edificios no residenciales.
Sección G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.
		4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios.
		4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.
		4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.
		4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p..
		4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos.
		4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
		4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.
		4665	Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra.
		4731	Comercio al por menor de combustible para automotores.
		4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.
Sección H	Transporte y almacenamiento	4923	Transporte de carga por carretera.
		4930	Transporte por tuberías.
		5210	Almacenamiento y depósito.
Sección M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	7120	Ensayos y análisis técnicos.
		7500	Actividades veterinarias.
Sección N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8219	Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina.
Sección Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación.
		8621	Actividades de la práctica médica, sin internación.
		8622	Actividades de la práctica odontológica.
		8691	Actividades de apoyo diagnóstico.

*Las actividades económicas relacionadas con la generación de Residuos Peligrosos para los municipios de Facatativá, Funza, Madrid y Mosquera se describen con base en lo definido en el CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme), versión 4.0.

Fuente: CIU Versión 4.0. (Resolución 636 de 2012)



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



ANEXO I RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS POR PROCESOS O ACTIVIDADES

TIPO	DESCRIPCIÓN
Y1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas.
Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.
Y4	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos.
Y6	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.
Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.
Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.
Y14	Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.
Y16	Desechos resultantes de la producción; preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.
Y17	Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos.
Y18	Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.
Y20	Berilio, compuestos de berilio
Y22	Compuestos de cobre.
Y23	Compuestos de zinc.
Y26	Cadmio, compuestos de cadmio.
Y28	Telurio, compuestos de telurio.
Y29	Mercurio, compuestos de mercurio.
Y31	Plomo, compuestos de plomo.



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



Y34	Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.
Y35	Soluciones básicas o bases en forma sólida.
Y36	Asbesto (polvo y fibras).
Y37	Compuestos orgánicos de fósforo.
Y39	Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles.
Y40	Eteres.
Y41	Solventes orgánicos halogenados.
Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.

* Los residuos enlistados pertenecen a los residuos reportados en los informes técnicos realizados para cada establecimiento generador.

Fuente: Anexos I y II Decreto 4741 de 2005



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



ANEXO II RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS POR CORRIENTES DE RESIDUOS

TIPO	DESCRIPCIÓN
A1020	Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes, excluidos los desechos de metal en forma masiva.
A1030	Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes cualquiera.
A3020	Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados.
A3050	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas/adhesivos excepto los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente en la lista B B4020).
A3070	Desechos de fenoles, compuestos fenólicos, incluido el clorofenol en forma de líquido o de lodo.
A3080	Desechos de éteres excepto los especificados en la lista B.
A3130	Desechos de compuestos de fósforo orgánicos.
A3140	Desechos de disolventes orgánicos no halogenados pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.
A3150	Desechos de disolventes orgánicos halogenados.
A4010	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos farmacéuticos, pero con exclusión de los desechos especificados en la lista B.
A4020	Desechos clínicos y afines; es decir, desechos resultantes de prácticas médicas, de enfermería, dentales, veterinarias o actividades similares, y desechos generados en hospitales u otras instalaciones durante actividades de investigación o el tratamiento de pacientes, o de proyectos de investigación.
A4030	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos, con inclusión de desechos de plaguicidas y herbicidas que no respondan a las especificaciones, caducados ⁷ , en desuso ⁸ o no aptos para el uso previsto originalmente.
A4060	Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
A4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B4010).
A4090	Desechos de soluciones ácidas o básicas, distintas de las especificadas en el apartado correspondiente de la lista B (véase el apartado correspondiente de la lista B B2120).
A4150	Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.

* Los residuos enlistados pertenecen a los residuos reportados en los informes técnicos realizados para cada establecimiento generador.

Fuente: Anexos I y II Decreto 4741 de 2005

